

Programa de Actuaciones 2005.

Corresponde a la Audiencia de Cuentas la fiscalización de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias que, según establece el artículo 6 de la Ley 4/1989, se referirá al efectivo sometimiento de la actividad de los entes que integran el sector público canario a los principios de legalidad, de eficacia y de economía.

Además de la función fiscalizadora, la Ley atribuye a este Órgano funciones de asesoramiento y consulta, que se encuentran reguladas en los artículos 8 y 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Las actuaciones que realice la Audiencia de Cuentas deben recogerse en un Programa previo, cuya aprobación corresponde al Pleno, en virtud de los artículos 31 c) de la Ley y 42 del Reglamento.

La elaboración del Programa Anual de Actuaciones es una actuación prioritaria en el ejercicio de la función fiscalizadora, en cuanto que en él se establece el marco de las actuaciones a desarrollar en el ejercicio y es el resultado de una planificación racional de la actividad fiscalizadora, en función de las prioridades establecidas y de los recursos materiales y humanos disponibles, y de cuya ejecución se pueda obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión del sector público canario.

El Programa de Actuaciones se presenta como una relación de las actuaciones fiscalizadoras que se prevén realizar en el próximo ejercicio, cuyos resultados se materialicen en un Informe de fiscalización, y de los dictámenes o consultas que le hayan solicitado el Parlamento de Canarias o los entes del sector público canario.

La relación de actuaciones que integran el Programa para el ejercicio 2005 queda conformada por las expresamente previstas en la normativa vigente y las originadas por el ejercicio de la iniciativa fiscalizadora atribuida, en

virtud del artículo 8 de la Ley 4/1989, a la Audiencia de Cuentas y al Parlamento de Canarias.

A) Actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2004.

2. Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2004.

3. Fiscalización de los gastos extraordinarios contabilizados en la Cuenta de la

Administración General de la Comunidad Autónoma durante el periodo 2000- 2004.

4. Fiscalización de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, ejercicio 2004.

5. Fiscalización de la actividad empresarial de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2002-2003.

6. Fiscalización de la Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO), ejercicio 2004.

7. Fiscalización de la estructura organizativa, procedimientos contables y controles implantados en las Fundaciones de la Comunidad Autónoma.

B) Actuaciones en el ámbito de las Entidades Locales.

8. Fiscalización Sector Público Local, ejercicio 2004.

9. Fiscalización del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2004.

10. Fiscalización del Cabildo Insular de La Gomera, ejercicio 2004.

11. Fiscalización del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria, ejercicio 2003.

C) Actuaciones en el ámbito de las Universidades.

12. Fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2004.

13. Fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2004.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre 2004.